



C I R C U L A R CSJCUC18-120

Fecha: martes, 03 de julio de 2018

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA**

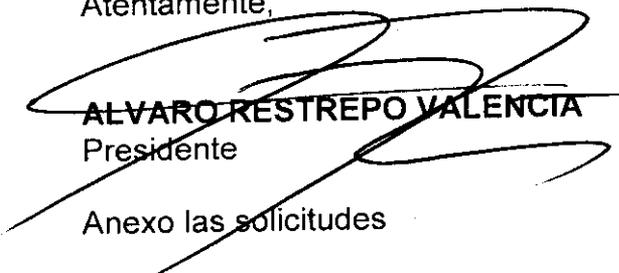
De: PRESIDENCIA

Asunto: *DAR A CONOCER SOLICITUDES DE APERTURA PROCESOS DE LIQUIDACION PATRIMONIAL*

No.	RADICADO	FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DESPACHO	PROCESO
1	2018-0020300	28-06-2018	ORLANDO MORALES RINCON	19.151.664	20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá	Liquidación Patrimonial Persona Natural No comerciante
2	2018-00742-00	28/06/2018	MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON	80.367.064	25 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Liquidación Patrimonial Persona Natural No comerciante

Se avisa que si se tiene información en relación con los procesos enunciados, se debe comunicar directamente a los Despachos solicitantes y NO a este Consejo Seccional.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo las solicitudes

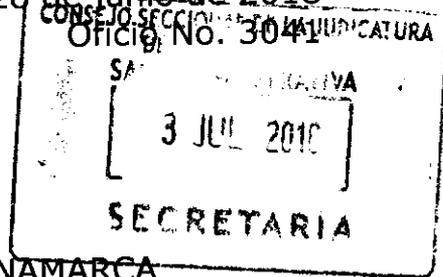
ARV/ grmn



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
 TEL. 2832101

Bogotá D.C., 28 de junio de 2018



Señores

DR. ALVARO RESTREPO VALENCIA
 PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
 Ciudad

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA
 PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ORLANDO MORALES
 RINCON C.C. 19.151.664
 RAD 11001400302020180020300

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018), ordenó oficiar a esa Corporación para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor ORLANDO MORALES RINCON identificado con cédula de ciudadanía No 19.151.664.

En consecuencia se solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del deudor para que remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos (numeral 4 artículo 564 ibídem).

Comedidamente,

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
 Secretaria



DESP.2 SALA ADMINIST.

JUL 3'18 am 11:58

Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 16:02
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria

Asunto: Envió Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, liquidación patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Datos adjuntos: OFICIO 1006 JUZG 25 CIVIL MPAL LIQUIDATORIO LARIO ULISES BOHOORQUEZ CALDERON.pdf

Importancia: Alta

Buenos Días,

Se adjunta información sobre el siguiente proceso de liquidación Patrimonial de persona natural no Comerciante:

Nombre: MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON
Identificación: 80367064
Radicado Proceso: 2018-00742-00
Despacho de conocimiento: Juzgado 25 Civil Municipal de Oralidad de Medellin

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

1

DESP.2 SALA ADMINIST.

JUL 3'18 AM 11:58

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**

📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia**

De: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin

Enviado el: martes, 26 de junio de 2018 3:18 p. m.

Para: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

[<cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RV: Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioiquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Para lista de consejos seccionales

De: Ofelia Escobar Echeverri - Medellin

Enviado el: viernes, 22 de junio de 2018 10:35 a. m.

Asunto: Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioiquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioiquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON, radicado 2018-00742.

cualquier información favor enviar al Despacho que lo solicita.
correo electrónico.

cmpl25med@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo - Oficina Judicial
Seccional Antioquia-Chocó

oescobaa@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 262 88 14**

📍 **Cra. 52 42-73 Piso 2 Medellín-Antioquia**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CJMCO21JUN18 4:54

Medellín, 31 de mayo de 2018

Oficio N° 1006
Radicado 05001-40-03-025-2018-00742-00

Señora
MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Oficina Judicial
Medellín

Respetada Señora:

Me permito comunicarle que, este Despacho dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE solicitado por MARIO ULISES BOHÓRQUEZ CALDERÓN, con CC N° 80.367.064, y como acreedores BANCO COLPATRIA S.A con NIT 890.100.180-1, BANCO CORPBANCA, con NIT 890.903.937-0, COOPERATIVA COPROYECCIÓN con NIT 860.066.279-1, TUYA S.A con NIT 860.032.330-3, BANCO DAVIVIENDA S.A con NIT 860.034.313-7, BANCO POPULAR S.A con NIT 860.007.738-9, JOSE MESA Y BANCOLOMBIA, con Nit N° 890.903.938-8, por auto de la fecha, se ORDENÓ oficialre con el fin de solicitarle se sirva comunicar a todos los jueces de este Distrito Judicial, la apertura del proceso de liquidación referido, para que se sirvan remitir a este Despacho los procesos ejecutivos en curso contra este deudor.

Atentamente,


SECRETARIO
MARÍA LUGELIA RODRÍGUEZ BERRÍO
Secretaría